

ANT.: Resolución O N° 110, de 10 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coelemu.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Coelemu.

CHILLÁN, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°110, de fecha 10 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coelemu, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COELEMU
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Coelemu
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 05
Cantidad de candidatos: 92
Gobernadores Regionales: 07
Convencionales Constituyentes: 40
Constituyentes Indígenas: 00
Alcaldes: 03
Concejales: 42

Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 70 metros, por calle Julio Lamas, entre calle León Gallo y Exequiel Larenas

Tramo 2: Alcaldes, 14 metros, por calle Exequiel Larenas, desde calle Julio Lamas.

Tramo 2: Concejales: 56 metros, por calle Exequiel Larenas, desde el metro 15, hacia calle J. A. Palazuelos.

Tramo 3: Concejales: 70 metros, por calle J. A. Palazuelos, entre calle Exequiel Larenas y calle Pedro León gallo.

Tramo 4: Concejales: 70 metros, por calle Pedro León gallo, entre calle J. A. Palazuelos y calle Julio Lamas (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	14
Concejales	2

Espacio público N°02: PLAZA VILLA EL CONQUISTADOR

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 60 metros, por calle Pedro de Valdivia, desde camino vecinal El Rosal, hacia el Sur

Tramo 1: Concejales, 40 metros, por calle Pedro de Valdivia, desde el metro 61 hacia el Sur.

Tramo 2: Concejales: 50 metros, por calle Pedro de Valdivia.

Tramo 3: Concejales: 50 metros, por calle Lautaro, desde calle Guacolda hacia el Sur.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO RUTA O-10

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros, por Avda. Arturo Ramírez, hacia el este.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 21 metros, por Avda. Arturo Ramírez, desde el metro 10, hacia el este.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 24 metros, por pasaje R. Schneider, hacia el este.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 6 metros, por pasaje R. Schneider, desde el metro 25, hacia el este. (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	3

Espacio público N°04: PLAZA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 30 metros, por calle La Palma 1, desde Avda. El Roble.

Tramo 1: Concejales, 20 metros, por calle La Palma 1, desde el metro 31.

Tramo 2: Concejales: 50 metros, por calle La Palma 2, desde Avda. El Roble.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°05: ESPACIO PÚBLICO AV. NOGUEIRA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 12 metros, desde calle Los Cipreses, hacia Avda. Nogueira.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 28 metros, desde el metro 13, por interior plaza hacia Avda. Nogueira.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 32 metros, desde interior plaza hacia calle Los Notros.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 8 metros, por calle Los Notros, hacia Avda. Nogueira.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	4

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



[Handwritten signature]

**ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)**

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Coelemu
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes